



BOLETÍN TRIBUTARIO - 110/13

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. BANCO DE LA REPÚBLICA - [Boletín No. 024 del 19 de julio de 2013](#)

- El Banco de la República emitió el boletín referido, contentivo de la Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 19 de Julio de 2013 "Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio".

II. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - NORMATIVA

- **TARIFA DE LA CONTRIBUCIÓN A COBRAR A LAS SOCIEDADES SOMETIDAS A SU VIGILANCIA O CONTROL, AÑO 2013 - [Resolución No. 560-004147 del 19 de julio de 2013](#)**

III. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - DOCTRINA

1. ESPECIALIDAD DE LOS EVENTOS CONTEMPLADOS EN EL RÉGIMEN DE AUTORIZACIÓN GENERAL PARA FUSIONES Y ESCISIONES - [Oficio 220-078698 del 26 de Junio de 2013](#)

"De lo expuesto se colige la especialidad de situaciones de cada uno de los numerales traídos a colación, de tal suerte que al caso planteado en su consulta únicamente procede la aplicación del Numeral 5º transcrito, esto es, en tratándose de procesos de fusión o escisión entre entidades vigiladas tanto por esta superintendencia como por otras de su misma especie con facultad de impartir tal tipo de autorización, únicamente se requerirá autorización de la Superintendencia de Sociedades cuando la sociedad absorbente continúe vigilada por ésta".

2. VALIDACIÓN JUDICIAL - PROCESO DE REORGANIZACIÓN - [Oficio 220-078227 del 25 de De junio de 2013](#)

"Ahora bien, del texto del artículo 17 mencionado, se desprende que la operación relacionada con el desembolso de dineros por parte de un tercero a la sociedad en situación de insolvencia no está dentro de ninguna de las



prohibiciones propuestas; por lo que podría a juicio de este Despacho concluirse que es jurídicamente viable la posibilidad por usted planteada relacionada con el préstamo de dinero por parte de un tercero para reactivar la sociedad”.

3. SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA. EL CRUCE DE CUENTAS CON LA MATRIZ ES VIABLE SIEMPRE QUE SE TRATE DE OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL - [Oficio 220-078041 del 25 de Junio de 2013](#)

*“Así las cosas, de las normas cambiarias como de los registros que de las operaciones económicas debe hacer la sucursal en Colombia se concluye que la sucursal puede tener Cuentas por Cobrar a la casa matriz, **siempre que tengan relación directa o de causalidad con el objeto social de la principal**, luego no es posible bajo la perspectiva de esta Superintendencia cruzar cuentas con la matriz por operaciones diferentes a las mencionadas”.*

4. PRIMA POR COLOCACIÓN DE ACCIONES PUEDE ABSORBER PERDIDAS. CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PERDIDAS APLICABLE A LAS SAS POR DISPOSICIÓN LEGAL Y OTROS TEMAS - [Oficio 220-076476 del 21 de Junio de 2013](#)

*“En conclusión, este Despacho, después de revisar el tema, **considera legalmente viable enjugar las pérdidas sin que la sociedad esté en causal de disolución contra la cuenta prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés”.***

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

22 de julio de 2013